

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3020/98.

Ref.: FERNANDEZ, Norberto Hugo
S/ Indulto y/o conmutación de pena.

DICTAMEN N° 1.300 /98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de resolución obrante a fs. 35/36 de autos.

Sin perjuicio de ello y para una mejor técnica legislativa, se sugiere redactar el Artículo 1° de la siguiente manera:

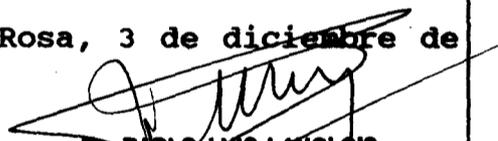
"No hacer lugar al pedido de indulto o conmutación de pena formulado por el Señor Norberto Hugo Fernández, (Clase 1.945, D.N.I.N° 5.504.263), a la que fuere condenado por la Excelentísima Cámara en lo Criminal de General Pico, como autor material y penalmente responsable de los delitos de hurto calificado y falsificación material de instrumento público, y en virtud de los considerandos precedentes".

Con las referidas correcciones el acto administrativo estará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. Santa Rosa, 3 de diciembre de 1.998.

MG




DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa